Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220180014100

Como los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL LOPEZ MARTINEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS,** no comparecieron a notificarse dentro del término del emplazamiento, el Juzgado les designa como curador ad litem a **BRENDA MELISA HERRERA SANCHEZ**, quien se localiza en el correo electrónico melisaherreras94@gmail.com, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81ed55c2901e4d6a262ad57939dddb881fa00efaaeb982ef35201146c2d45151**

Documento generado en 22/04/2022 08:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica